



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 3/2017.

ACTOR: ARTURO BERMÚDEZ
ZURITA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
JUSTICIA PARTIDARIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de enero de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ





Tribunal Electoral de
Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 3/2017.

ACTOR: ARTURO BERMÚDEZ
ZURITA.

RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE JUSTICIA
PARTIDARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dieciséis de enero de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en su calidad de instructor, con el acuerdo de doce de enero de la presente anualidad, a través del cual se turna a su ponencia el expediente **JDC 3/2017**, integrado con motivo de la demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, presentado por Arturo Bermúdez Zurita, a fin de impugnar la resolución de fecha dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, emitida por la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, dictada dentro del procedimiento sancionador CNPJP-PS-VER-321/2016, misma que fue remitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por considerar que el actor no agotó esta instancia jurisdiccional local.

VISTA la documentación de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 363, fracción I, 369, 416 fracción XIV y 422 fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 58, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
SE ACUERDA:

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que surta sus efectos legales.




SEGUNDO. Se radica para su sustanciación el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano al rubro indicado.

TERCERO. Téngase a, Arturo Bermúdez Zurita presentado el presente juicio ciudadano en contra de la resolución de fecha dieciséis de diciembre, de dos mil dieciséis, emitida por la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional dictada dentro del procedimiento sancionador CNPJP-PS-VER-321/2016.

CUARTO. Se requiere, al actor Arturo Bermúdez Zurita para que dentro del plazo de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo por estrados, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad sede de este Tribunal Electoral de Veracruz, esto conforme a lo establecido en el artículo 363 fracción I, del Código Comicial en cita.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las partes y demás interesados; con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** ante el Licenciado José Luis Bielma Martínez, Secretario con quien actúa. **DOY FE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**